



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :-; De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1999	Jueves 7 de octubre	Número 192

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION

Unidad de Recaudación

OTROS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO

Certificaciones ejercicios 1999-97

D. Roberto González Izquierdo, Jefe de la Unidad de Recaudación.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio dictada por el Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de Burgos a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado por dos veces en la forma debida, se procede de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de

noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria (tras la modificación operada por Ley 65/97 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 1998) se convoca a los responsables del pago de las deudas comprendidas en la relación que se acompaña, ante la imposibilidad de notificarles las certificaciones en concepto de liquidación final de obra, para que se personen directamente o por medio de representante en el plazo máximo de diez días ante esta Unidad de Recaudación, sita en el Paseo del Espolón número 34, a fin de efectuar la notificación de todos los débitos pendientes previene que, una vez transcurrido el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial» sin que el deudor o su representante se hayan personado en la Unidad de Recaudación citada, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

RELACION ANEXA

LIQ.	TRIBUTOS EST.	REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	EJERC.	FECHA	IMPORTE	RECARGO	TOTAL
2105	DAÑOS PN	990116/99/1999	CALVO ESTEBANEZ, TEODORO	14914470-M	1999	9/07/99	3.000	600	3.600
2078	DAÑOS PN	990091/99/1999	JERCONSA, S.A.		1999	9/07/99	595.750	119.150	714.900
2107	DAÑOS PN	990117/99/1997	SANCHEZ PEREZ, VICTOR	00690846-T	1999	9/07/99	9.728	1.946	11.674
TOTAL EJERCICIO:							608.478	121.696	730.174
TOTAL TRIBUTOS:							608.478	121.696	730.174
TOTAL INSTITUCION:							608.478	121.696	730.174

Burgos, a 20 de septiembre de 1999. – El Jefe de Unidad, Roberto González Izquierdo.

9907382/7219. – 6.270

PRECIO PUBLICO. – CONSORCIO HOSPITALARIO

Certificaciones ejercicios 1998

D. Roberto González Izquierdo, Jefe de la Unidad de Recaudación.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio dictada por el Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de Burgos a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado por dos veces en la forma debida, se procede de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria (tras la modificación operada por Ley 65/97 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 1998) se convoca a los responsables del pago de las deudas comprendidas en la relación que se acompaña, ante la imposibilidad de notificarles las certificaciones en concepto de Asistencia Sanitaria, Consorcio

Hospitalario Divino Valles, para que se personen directamente o por medio de representante en el plazo máximo de diez días ante esta Unidad de Recaudación, sita en el Paseo del Espolón, número 34, a fin de efectuar la notificación de todos los débitos pendientes previene que, una vez transcurri-

do el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial» sin que el deudor o su representante se hayan personado en la Unidad de Recaudación citada, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

RELACION ANEXA

LIQ.	TRIBUTO	EST.	REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	EJERC.	FECHA	IMPORTE	RECARGO	TOTAL
1995	H. PROV.	PN	402/98/99	FERNANDEZ PENCHE, J. FERNANDO	13.140.973	1999	14/05/99	6.200	1.240	7.440
2002	H. PROV.	PN	449/98/99	FERNANDEZ PENCHE, J. FERNANDO	13.140.973	1999	14/05/99	37.920	7.584	45.504
1999	H. PROV.	PN	406/98/99	FERNANDEZ PENCHE, J. FERNANDO	13.140.973	1999	14/05/99	41.080	8.216	49.296
1998	H. PROV.	PN	405/98/99	FERNANDEZ PENCHE, J. FERNANDO	13.140.973	1999	14/05/99	58.900	11.780	70.680
2000	H. PROV.	PN	407/98/99	FERNANDEZ PENCHE, J. FERNANDO	13.140.973	1999	14/05/99	60.040	12.008	72.048
2001	H. PROV.	PN	448/98/99	FERNANDEZ PENCHE, J. FERNANDO	13.140.973	1999	14/05/99	60.040	12.008	72.048
1997	H. PROV.	PN	404/98/99	FERNANDEZ PENCHE, J. FERNANDO	13.140.973	1999	14/05/99	62.000	12.400	74.400
1996	H. PROV.	PN	403/98/99	FERNANDEZ PENCHE, J. FERNANDO	13.140.973	1999	14/05/99	65.100	13.020	78.120
2007	H. PROV.	PN	863/98/99	LLORENTE PARA, JORGE	13.155.588	1999	14/05/99	7.585	1.517	9.102
2003	H. PROV.	PN	657/98/99	MENCIA CARRERA, ANA BELEN	13.926.857	1999	14/05/99	263.843	52.769	316.612
2004	H. PROV.	PN	18/98/99	MORON ARTAL, JOSE LUIS	13.121.193	1999	14/05/99	28.926	5.785	34.711
2008	H. PROV.	PN	877/98/99	RUBIO ARECHEDERETA, LAURA	11.642.370	1999	14/05/99	24.333	4.867	29.200
2005	H. PROV.	PN	160/98/99	RUBIO NEGRO, CLAUDIA	5.101.527	1999	14/05/99	6.140	1.228	7.368
TOTAL EJERCICIO:								722.107	144.422	866.529
TOTAL TRIBUTO:								722.107	144.422	866.529
TOTAL INSTITUCION:								722.107	144.422	866.529

Burgos, a 20 de septiembre de 1999. — El Jefe de Unidad, Roberto González Izquierdo.

9907380/7221. — 8.170

TASA POR PUBLICACION DE ANUNCIOS EN B.O.P.

Certificaciones ejercicios 1998-97-96

D. Roberto González Izquierdo, Jefe de la Unidad de Recaudación.

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de apremio dictada por el Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de Burgos a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado por dos veces en la forma debida, se procede de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria (tras la

modificación operada por Ley 65/97 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado de 1998) se convoca a los responsables del pago de las deudas comprendidas en la relación que se acompaña, ante la imposibilidad de notificarles las certificaciones en concepto de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se personen directamente o por medio de representante en el plazo máximo de diez días ante esta Unidad de Recaudación, sita en el Paseo del Espolón número 34, a fin de efectuar la notificación de todos los débitos pendientes previene que, una vez transcurrido el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial» sin que el deudor o su representante se hayan personado en la Unidad de Recaudación citada, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

RELACION ANEXA

LIQ.	TRIBUTO	EST.	REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	EJERC.	FECHA	IMPORTE	RECARGO	TOTAL
87	BOP	PN	55/96/1994	GONZALEZ SAN MARTIN, FELIX	1996	10/09/99	3.000	600	3.600
TOTAL EJERCICIO:							3.000	600	3.600
2067	BOP	PN	76/99/1997	ROMAN PASCUAL, TEODOMIRO	1997	7/07/99	7.600	1.520	9.120
TOTAL EJERCICIO:							7.600	1.520	9.120

LIQ.	TRIBUTO	EST.	REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	EJERC.	FECHA	IMPORTE	RECARGO	TOTAL
2036	BOP	PN	44/99/1998	HERRERA ARNAIZ, MIGUEL ANGEL		1998	6/07/99	3.000	600	3.600
2017	BOP	PN	8/99/1998	ARRANZ ARAUZO, SONIA	45.420.418	1998	5/07/99	3.800	760	4.560
2016	BOP	PN	7/99/1998	ARRANZ ARAUZO, SONIA	45.420.418	1998	5/07/99	3.800	760	4.560
2014	BOP	PN	5/99/1998	ARRANZ ARAUZO, SONIA	45.420.418	1998	5/07/99	7.790	1.558	9.348
2015	BOP	PN	6/99/1998	ARRANZ ARAUZO, SONIA	45.420.418	1998	5/07/99	3.040	608	3.648
2021	BOP	PN	12/99/1998	CASTILLA MARAÑON, JOSE MARIA		1998	5/07/99	3.000	600	3.600
2022	BOP	PN	13/99/1998	CASTRO PALACIOS, FERNANDO		1998	5/07/99	3.000	600	3.600
2024	BOP	PN	15/99/1998	CAVIA GUTIERREZ, MARIA PAZ		1998	5/07/99	3.000	600	3.600
2023	BOP	PN	14/99/1998	CAVIA GUTIERREZ, MARIA PAZ		1998	5/07/99	3.000	600	3.600
2026	BOP	PN	19/99/1998	CONSORCIO VERTEDERO COMARCAL		1998	5/07/99	7.410	1.482	8.892
2027	BOP	PN	35/99/1998	ECHEVARRIETA IÑIGO, JOSE FELIX		1998	5/07/99	3.000	600	3.600
2028	BOP	PN	36/99/1998	FERNANDEZ ALVAREZ, SERGIO		1998	5/07/99	3.420	684	4.104

LIQ.	TRIBUTOS	EST.	REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	EJERC.	FECHA	IMPORTE	RECARGO	TOTAL
2031	BOP	PN	39/99/1998	GARCIA LARROUY, JOSE LUIS		1998	6/07/99	3.000	600	3.600
2030	BOP	PN	38/99/1998	GARCIA LARRUY, JOSE LUIS		1998	6/07/99	3.000	600	3.600
2032	BOP	PN	40/99/1998	GARCIA ORTEGA, GAUDENCIO		1998	6/07/99	6.000	1.200	7.200
2035	BOP	PN	43/99/1998	HERAS PRADALES, CARMELO DE LAS		1998	6/07/99	3.800	760	4.560
2038	BOP	PN	46/99/1998	LOPEZ TORRE, NIEVES		1998	6/07/99	3.000	600	3.600
2039	BOP	PN	47/99/1998	LOPEZ TORRE, NIEVES		1998	6/07/99	10.260	2.052	12.312
2043	BOP	PN	51/99/1998	OVIEDO MARDONES, LUIS		1998	6/07/99	3.000	600	3.600
2044	BOP	PN	52/99/1998	PAJARES ANDRES, EVA		1998	6/07/99	3.000	600	3.600
2046	BOP	PN	54/99/1998	PAYNO DIAZ DE LA ESPINA, SIXTO		1998	6/07/99	5.700	1.140	6.840
2068	BOP	PN	77/99/1998	SAENZ DE BURUAGA, CARRILLO DE A.	13.188.152	1998	7/07/99	3.000	600	3.600
2069	BOP	PN	78/99/1998	SANTAMARIA ANDRES, CONSUELO	13.251.445	1998	7/07/99	9.880	1.976	11.856
2070	BOP	PN	79/99-1998	UGARTE ARRATE, CARMEN		1998	7/07/99	10.830	2.166	12.996
2071	BOP	PN	80/99/1998	VELAZQUEZ PACHECO, CARMEN	13.131.079	1998	7/07/99	3.000	600	3.600
2072	BOP	PN	81/99/1998	VELAZQUEZ PACHECO, CARMEN	13.131.079	1998	7/07/99	3.000	600	3.600
2073	BOP	PN	82/99/1998	VELAZQUEZ PACHECO, CARMEN	13.131.079	1998	7/07/99	4.180	836	5.016
2074	BOP	PN	83/99/1998	VELAZQUEZ PACHECO, CARMEN	13.131.079	1998	7/07/99	16.720	3.344	20.064
2075	BOP	PN	84/99/1998	YELA RUIZ, MARIA LUISA		1998	7/07/99	3.000	600	3.600
TOTAL EJERCICIO:								141.630	28.326	169.956

LIQ.	TRIB.	EST.	REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.	EJERC.	FECHA	IMPORTE	RECARGO	TOTAL
2098	BOP	PN	990111/99/1997	ALVARGONZALEZ DE CASTILLO, ANTO.		1999	9/07/99	3.000	600	3.600
2102	BOP	PN	990115/99/1997	CARRANZA OBREGON, FERNANDO AN.		1999	9/07/99	3.000	600	3.600
2096	BOP	PN	990109/99/1997	DIEZ ALMODOVAR, PEDRO		1999	9/07/99	3.000	600	3.600
2106	BOP	PN	990118/99/1998	FERNANDEZ SAINZ-AJA, ISABEL		1999	9/07/99	3.000	600	3.600
2094	BOP	PN	990107/99/1997	GARCIA RODRIGUEZ, CARIDAD		1999	9/07/99	3.000	600	3.600
2092	BOP	PN	990102/99/1997	GONZALEZ DEL CASTILLO, ANTONIO A.		1999	9/07/99	3.000	600	3.600
2104	BOP	PN	990105/99/1998	GUTIERREZ MARTINEZ, PETRA	13.203.981	1999	9/07/99	3.800	760	4.560
2093	BOP	PN	990103/99/1997	IGLESIAS MARTIN, MARIA LOURDES		1999	9/07/99	3.000	600	3.600
2099	BOP	PN	990112/99/1997	IZQUIERDO GALERON, JOSE IGNACIO		1999	9/07/99	926	185	1.111
2101	BOP	PN	990114/99/1997	JUARRANZ LAZARO, JOSE LUIS		1999	9/07/99	3.000	600	3.600
2100	BOP	PN	990113/99/1997	LOPEZ BOCANEGRA, JOSE MARIA		1999	9/07/99	3.000	600	3.600
2088	BOP	PN	990095/99/1997	MARTINEZ BENITEZ, JOSE ANTONIO-LI		1999	9/07/99	6.000	1.200	7.200
2086	BOP	PN	990093/99/1997	MUESTINES LUESMA, ALBERTO		1999	9/07/99	3.000	600	3.600
2084	BOP	PN	990089/99/1997	ORTEGA ORTEGA, VICTORIANA		1999	9/07/99	3.230	646	3.876
2083	BOP	PN	990092/99/1996	TRANSPORTES EBRO, S.A.		1999	9/07/99	13.680	2.736	16.416
2090	BOP	PN	990098/99/1997	VALBUENA RUIZ, JULIO		1999	9/07/99	3.000	600	3.600
TOTAL EJERCICIO:								60.636	12.127	72.763
TOTAL TRIBUTOS:								212.866	42.573	255.439
TOTAL INSTITUCION:								212.866	42.573	255.439

Burgos, a 20 de septiembre de 1999. — El Jefe de Unidad, Roberto González Izquierdo.

9907381/7220. — 15.960

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Número de identificación único: 09059 1 0400591/1999.

Procedimiento: Cognición 219/1999.

Sobre: Cognición.

De: Hormigones Herreros, S.A.

Procurador: D. Fernando Santamaría Alcalde.

Contra: D. Miguel Angel Fernández Santamaría.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución que contiene entre otros los particulares siguientes:

«Desconociéndose el actual paradero del demandado practíquese el emplazamiento por medio de edictos que serán publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón

de anuncios de este Juzgado para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezca en autos por medio de abogado».

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Miguel Angel Fernández Santamaría, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Burgos, a 14 de septiembre de 1999. — El Secretario (ilegible).

9907317/7224. — 3.000

Número de identificación único: 09059 1 0400590/1999.

Procedimiento: Declaración de herederos 285/1999.

Sobre: Declaración de herederos.

De: D. José María Alonso Macho.

Don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número cuatro.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al núm. 285/1999, por el fallecimiento sin testar de doña Angela Alonso Macho, nacida en Herrera de Valdecañas (Palencia), con fecha 27 de

julio de 1923, quien falleció en Burgos el día 11 de mayo de 1999, en estado de soltera, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 23 de septiembre de 1999. — El Magistrado Juez, Javier Escarda de la Justicia. — El Secretario (ilegible).

9907620/7422. — 3.230

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Número de identificación único: 9059 1 702365/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 190/1999.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procuradora: D.^a M.^a Angeles Santamaría Blanco.

Contra: D. Sergio Fernández Alvarez.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en juicio ejecutivo 190/99, por la presente se cita de remate al demandado don Sergio Fernández Alvarez a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniera, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero del demandado se ha practicado embargo sobre los siguientes bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago:

— Casa molino al sitio de Los Prados, en la calle paralela de San Pedro Cardaña, número 5; derechos de devolución a su favor en la Hacienda Pública; vehículos que figuren a su nombre en la Jefatura Provincial de Tráfico; cuentas, fondos, depósitos de que sea titular en las Cajas de Ahorros y Entidades bancarias de Burgos.

Principal: 1.867.345 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 600.000 pesetas.

En Burgos, a 13 de septiembre de 1999. — El Secretario (ilegible).

9907422/7360. — 4.370

Número de identificación único: 9059 1 701042/1999.

Procedimiento: Cognición 52/1998.

Sobre: Cognición.

De: Hispamer Servicios Financieros, E.F.C., S.A.

Procuradora: D.^a Mercedes Manero Barriuso.

Contra: D. Santiago Mínguez Arnáez y D.^a Ana Marta Mínguez Arnáez.

Don Luis Antonio Carballera y Simón, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el núm. 52/1998 se tramita procedimiento de cognición a instancia de Hispamer Servicios Financieros, E.F.C., S.A. contra Santiago Mínguez Arnáez y Ana Marta Mínguez Arnáez. en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que luego se

dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre, a las 11,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A. n.º 1076.0000-14-52/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de diciembre a las 11,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de enero a las 11,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

— Vehículo turismo, marca Volkswagen, modelo Polo Coupe Fox, matrícula BU-1314-S. Valorado en trescientas cuatro mil pesetas (304.000 pts.).

Dado en Burgos, a 14 de septiembre de 1999. — El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera y Simón. — El Secretario (ilegible).

9907399/7323. — 9.500

VALLADOLID

Juzgado de Instrucción número uno

Juicio de faltas: 364/1999.

Número de identificación único: 47186 2 0101323/1999.

Representado: Dionisio Mario Amadeo Pinto.

Doña Covadonga Yagüez Santiago, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 364/1999-Cs, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Valladolid, a 6 de septiembre de 1999. — D.^a María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez de Instrucción número uno de Valladolid, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 364/1999, seguida por una falta de realizar actividades sin seguro obligatorio (636) contra Dionisio Mario Amadeo Pinto, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal ejerciendo la acción pública.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Dionisio Mario Amadeo Pinto, como autor responsable de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 636 del Código

Penal, a la pena de cuarenta y cinco días multa a razón de 2.000 pesetas de cuota diaria, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, y al pago de las costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Il.ªm. Audiencia Provincial de Valladolid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Dionisio Mario Amadeo Pinto, nacido el 1-5-65, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Quintanadueñas (Burgos), y actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid a 13 de septiembre de 1999. — La Secretario, Covadonga Yagüez Santiago.

9907284/7152. — 6.460

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100171/1999.
01030.

N.º autos: Demanda 789/1999.

Materia: Despido.

Demandados: Jesús Briones Martínez, Ana María Aguilera Martínez, Centro Optico La Plata, S.L., y Fondo de Garantía Salarial.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 789/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Angel Moral Tajadura, contra la empresa Jesús Briones Martínez, Ana María Aguilera Martínez, Centro Optico La Plata, Sociedad Limitada, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha acordado citar a Centro Optico La Plata, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de octubre a las 11,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social num. 1, sito en la calle San Pablo 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Centro Optico La Plata, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, así como que las demás comunicaciones se practicarán en los estrados del Juzgado, salvo las que puedan revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 20 de septiembre de 1999. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

9907424/7346. — 4.940

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200138/1999.
01030.

N.º autos: Demanda 402/1999.

Materia: Seguridad Social.

Demandados: Instituto Nacional, S.S. y Tesorería, Fetreco, Sociedad Limitada, e Izahe, S.A.

Cédula de citación

D. Felipe Domínguez Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 402/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Santiago Escolar Lázaro y José Carlos Escolar Lázaro, contra las empresas Instituto Nacional S.S y Tesorería, Fetreco, S.L., e Izahe, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. — El Secretario Judicial don Felipe Domínguez Herrero. — En Burgos, a 13 de septiembre de 1999. — Por presentada la anterior demanda; se admite a trámite. Regístrese y fórmense los correspondientes autos. Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 21 de octubre de 1999 a las 9,50 horas de su mañana. Hágase entrega a las demandadas de las copias presentadas.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de las demandadas, y si los demandantes, citados en forma no comparecieran ni alegaren justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se les tendrá por desistidos de su demanda. (Art. 82 y 83 de la L.P.L.).

Tratándose de un proceso de Seguridad Social, reclámese a la Entidad Gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia dejándose nota de ello. (Art. 141 de la L.P.L.).

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado. — El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Fetreco, S.L., e Izahe, S.A., en ignorados paraderos, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 21 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9907442/7348. — 9.880

N.I.G.: 09059 4 0200155/1999.
01030.

N.º autos: Demanda 437/1999.

Materia: Ordinario.

Demandados: Amadeo Corral Silguero, José Aurelio Vallejo Gaspar, Victoria Corral Elena, Germán Domingo Pereda Hernández, Jesús Angel García Martínez Sanjucruz, S.A., Ministerio de Educación y Cultura y Fogasa.

Cédula de citación

D. Felipe Domínguez Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 437/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de María Luisa Porres Fonturbel, Carlos González Aguilar y Pablo Cruz Cano de la

Fuente, contra la empresa Amadeo Corral Silguero, José Aurelio Vallejo Gaspar, Victoria Corral Elena, Germán Domingo Pereda Hernández, Jesús Angel García Martínez Sanjucruz, S.A., Ministerio de Educación y Cultura y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. — El Secretario Judicial don Felipe Domínguez Herrero. — En Burgos, a 15 de septiembre de 1999. — Por presentadas las anteriores demandas, se admiten a trámite. Se acuerda acumular de oficio las demandas presentadas. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 28 de octubre de 1999 a las 9,50 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si los demandantes, citados en forma, no compareciesen ni alegasen justa causa que motive la suspensión del juicio, se les tendrá por desistidos de su demanda y que la incomparecencia injustificada de los demandados no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado. — El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Germán Domingo Pereda Hernández y a Jesús Angel García Martínez, en ignorados paraderos, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 20 de septiembre de 1999.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9907397/7328. — 10.450

N.I.G.: 09059 4 0200151/1999.
01030.

N.º autos: Demanda 432/1999.

Materia: Ordinario.

Demandado: Minher-Trans, S.L.

Cédula de notificación

D. Felipe Domínguez Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 432/1999 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Bernard Nebreda Chico, contra la empresa Minher-Trans, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. — El Secretario Judicial don Felipe Domínguez Herrero. — En Burgos, a 14 de septiembre de 1999. — Por presentada la anterior demanda; se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle

San Pablo, 12, el día 26 de octubre de 1999, a las 10,30 horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado. — El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minher-Trans, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 20 de septiembre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9907396/7327. — 9.500

N.I.G.: 09059 4 0200146/1999.
01030.

N.º autos: Demanda 428/1999.

Materia: Seguridad Social.

Demandados: Alejandro Dehesa Ortega, Jesús Dehesa Ortega, Mutua Universal, Manufacturas Olivares, Instituto Nacional, S.S. y Tesorería.

Cédula de notificación

D. Felipe Domínguez Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 428/1999 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Mutua Fraternidad-Muprespa, contra la empresa Alejandro Dehesa Ortega, Jesús Dehesa Ortega, Mutua Universal, Manufacturas Olivares, Instituto Nacional S.S. y Tesorería, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia. — El Secretario Judicial don Felipe Domínguez Herrero. — En Burgos, a 13 de septiembre de 1999. — Por presentada la anterior demanda; se admite a trámite. Regístrese y fórmense los correspondientes autos. Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 26 de octubre de 1999, a las 9,50 horas de su mañana. Hágase entrega a las demandadas de las copias presentadas.

Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de las demandadas, y si el demandante, citado en forma no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del

juicio, se le tendrá por desistido de su demanda. (Art. 82 y 83 de la L.P.L.).

Tratándose de un proceso de Seguridad Social, reclámese a la Entidad Gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la Entidad, firme que sea la sentencia dejándose nota de ello. (Art. 141 de la L.P.L.).

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda. (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado. — El Secretario Judicial.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a Alejandro Dehesa Ortega y a Manufacturas Olivares, en ignorados paraderos, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 20 de septiembre de 1999.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9907395/7326. — 10.450

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 15 de diciembre de 1998 de aprobación definitiva. - Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de la Junta de Villalba de Losa.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y los reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero, vistos asimismo, el Real Decreto 3.412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo y demás disposiciones de general aplicación, así como los preceptos aplicables del R.D. 1.346/76 de 9 de abril por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana tras la sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente las NN.SS. de Villalba de Losa, aplicables a los núcleos de Murita, Mijala, Zaballa, Villota y Villalba de Losa, propiamente dicho, que clasifican su término municipal en suelos urbano con dos ordenanzas (edificación agrupada y edificación dispersa) y no urbanizable con las categorías de común, de protección agrícola, de protección por cursos de agua, de protección especial y de singular valor ecológico (este último según el régimen del PORN del Espacio Natural Monte Santiago).

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y para su entrada en vigor el Ayuntamiento deberá proceder a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (B.O.P.), de la

totalidad de las ordenanzas de aplicación, en los términos que recoge el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, según nueva redacción operada por la Ley 39/94, de 30 de diciembre».

Lo que notifico a Vd. significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, 13 de septiembre de 1999. — El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

9907333/7261. — 5.272

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 15 de diciembre de 1998 de aprobación definitiva. - Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Berberana de Losa.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y los reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero, vistos asimismo, el Real Decreto 3.412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo y demás disposiciones de general aplicación, así como los preceptos aplicables del R.D. 1.346/76 de 9 de abril por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana tras la sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente las NN.SS. de Berberana, aplicables a los núcleos de Berberana, propiamente dicho, y Valpuesta que clasifican su término municipal en suelos urbano con dos ordenanzas (edificación agrupada y edificación dispersa) y no urbanizable con las categorías de común, de protección agrícola, de protección por cursos de agua, de protección especial y de singular valor ecológico (este último según el régimen del PORN del Espacio Natural Monte Santiago).

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico y para su entrada en vigor, el Ayuntamiento deberá proceder a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (B.O.P.), de la totalidad de las ordenanzas de aplicación, en los términos que recoge el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, según nueva redacción operada por la Ley 39/94, de 30 de diciembre».

Lo que notifico a Vd. significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, 13 de septiembre de 1999. — El Delegado Territorial, Fernando Rodríguez Porres.

9907334/7262. — 5.272

Por la Sociedad de Cazadores deportivos de Gumiel de Izán se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.011, con una superficie de 7.534 Has., situado en el término municipal de Gumiel de Izán.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 20 de septiembre de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.
9907559/7508. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACION DEL TERRITORIO**

Servicio Territorial de Burgos

Solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.637

Por don Ricardo Llapart Tharrats, se ha presentado en este Servicio Territorial una solicitud de prórroga del coto privado de caza BU-10.637 de Humada, término municipal de Humada.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 24 del Decreto 83/1998 de 30 de abril que desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública durante veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial sito en calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas, pudiendo presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Burgos, a 17 de septiembre de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.
9907517/7507. — 3.040

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado Fuente Vaín.

Peticionario: Sinae Energía y Medio Ambiente, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Carcedo de Burgos.

Coordenadas geográficas: UTM: 447000-450600/4681200-4679400.

Potencia a instalar: 24,42 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 37.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre. (BOCyL n.º 187, de 30-9-97).

Burgos, 20 de agosto de 1999. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9906868/7363. — 3.420

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado El Páramo.

Peticionario: Sinae Energía y Medio Ambiente, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Castrillo del Val e Ibeas de Juarros.

Coordenadas geográficas: UTM: 452000-456000/4686234-4682234.

Potencia a instalar: 35,64 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 54.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contados a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre. (BOCyL n.º 187, de 30-9-97).

Burgos, 20 de agosto de 1999. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9906869/7364. — 3.420

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado El Nogal.

Peticionario: Sinae Energía y Medio Ambiente, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Carcedo de Burgos.

Coordenadas geográficas: UTM: 446600-450100/4685100-4682300.

Potencia a instalar: 24,42 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 37.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre. (BOCyL n.º 187, de 30-9-97).

Burgos, 20 de agosto de 1999. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9906870/7365. — 3.420

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado De Juarros.

Peticionario: Sinae Energía y Medio Ambiente, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Ibeas de Juarros.

Coordenadas geográficas: UTM: 453000-457000/4681000-4676500.

Potencia a instalar: 24,42 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 37.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre. (BOCyL n.º 187, de 30-9-97).

Burgos, 20 de agosto de 1999. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9906871/7366. — 3.420

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado Campanario.

Peticionario: Sinae Energía y Medio Ambiente, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Carcedo de Burgos.

Coordenadas geográficas: UTM: 446400-449400/4679400-4676500.

Potencia a instalar: 24,42 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 37.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre. (BOCyL n.º 187, de 30-9-97).

Burgos, 20 de agosto de 1999. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9906872/7367. — 3.420

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992) y en el artículo 105.1 del R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. de 24-10-1995), a los sujetos declarados responsables del pago de prestaciones distintas de pensiones por resolución administrativa de la Entidad Gestora competente comprendidos en la relación que se acompaña, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles la correspondiente liquidación, se les hace saber que con fecha 7-6-1999, de conformidad con el artículo 96 del R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre, se les expide la correspondiente reclamación administrativa de la deuda.

El importe de la liquidación deberá ser ingresado hasta el último día del mes siguiente al de la presente publicación, en la cuenta de Recursos Diversos provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social abierta en la Caja de Ahorros de Madrid (Avenida del Cid, 7-9) con el número 2038-9409-92-6000133056.

De no acreditarse el ingreso en el plazo indicado se iniciará la vía de apremio con el recargo de apremio del 20%, para lo cual constituirá título ejecutivo suficiente la presente reclamación de la deuda.

Contra la presente reclamación cabe interponer recurso ordinario ante el Director Provincial de la T.G.S.S., advirtiéndose que tal interposición no suspende el procedimiento recaudatorio salvo que se avale o consigne el importe de la deuda de conformidad con los artículos 183 y 184 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Al importe de la liquidación la empresa deberá añadir los intereses de capitalización al 5% diario a razón de 747 pesetas (4,49 euros) por día, que se devenguen hasta el pago (artículo 97.3 del R.D. 1.637/1995 de 6 de octubre).

Empresa: Ferralta, S.A. (c.c.c. 09/004649985).

Trabajador accidentado: Santiago Choren Lamas.

Resolución: I.N.S.S. de fecha 13-4-1999.

Prestación: Incapacidad permanente absoluta.

Importe a ingresar: 7.959.745 pesetas.

Burgos, 13 de septiembre de 1999. — La Subdirectora Provincial de Gestión Recaudatoria, Olga Rivera Pérez.

9907332/7274. — 4.275

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número dos de Miranda de Ebro

Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas a la Seguridad Social se ha procedido con fecha 23-11-1998 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, queda convocado en su calidad de deudor para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes al de la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así o cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por Perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24) y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 22 de febrero de 1996, B.O.E. del día 29).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

* * *

Relación de bienes inmuebles embargados (con valoración de los mismos)

Deudor: Palacios Ortiz, Francisco J.

Finca número 1. —

Datos finca urbana. —

Descripción finca: Urbana. Casa en Hornillalatorre (Burgos). Tipo vía, calle. Nombre vía, Barrio de Arriba.

Datos registro. — Número tomo, 1.941. Número libro, 75. Número folio, 022. Número finca, 12.996.

Importe de tasación: 2.364.120 pesetas.

Descripción ampliada. — Urbana. Casa en Hornillalatorre, Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva, con sus adheridos de hornera y patio, al sitio de Barrio de Arriba, de una superficie de unos 210 metros cuadrados. Linda, norte, calle; sur, egido común; este, Saturnino Fernandes; y oeste, el caudal. Consta de planta baja, piso y desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.941, libro 75, folio 022 y finca número 12.996.

Finca número 2. —

Datos finca urbana. — Descripción finca: Urbana. Huerta en Hornillalatorre (Burgos). Tipo vía, calle. Nombre vía, Barrio de Arriba.

Datos registro. — Número tomo, 1.941. Número libro, 75. Número folio, 023. Número finca, 12.997.

Importe de tasación: 2.184.488 pesetas.

Descripción ampliada. — Urbana. Huerta en Hornillalatorre, de este Ayuntamiento, junto a la casa descrita en el anterior folio, cercada de pared propia, de cuatro celemines o 21,44 áreas. Linda, norte, el caudal; sur, calle pública; este, carretera; y oeste, dicha casa descrita en folio anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.941, libro 75, folio 023 y finca número 12.997.

Finca número 3. —

Datos finca urbana. — Descripción finca: Urbana. Huerta en Hornillalatorre (Burgos). Tipo vía, calle. Nombre vía, Barrio de Arriba.

Datos registro. — Número tomo, 1.941. Número libro, 75. Número folio, 024. Número finca, 12.998.

Importe de tasación: 1.432.918 pesetas.

Descripción ampliada. — Urbana. Huerta en Hornillalatorre, de este Ayuntamiento, pegante a la finca del folio anterior, de tres celemines o 16,44 áreas. Linda, norte, Jacinto Peña; sur, pared y huerta; este, carretera; y oeste, Agapito Peña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo al tomo 1.941, libro 75, folio 024 y finca número 12.998.

Burgos, a 27 de julio de 1999. — El Recaudador Ejecutivo, José Antonio Tudanca Arroyo.

9907394/7230. — 14.250

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Torre López, Alvaro, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en Miranda de Ebro, se procedió con fecha 18/06/1999 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Miranda de Ebro, a 16 de septiembre de 1999. — El Recaudador Ejecutivo, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 013304478J, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

N.º de apremio, 09 98 011049001; Período, 01/1998/04/1998; Régimen, 0521.

Importe del principal: 52.588 pesetas.

Recargos de apremio: 12.518 pesetas.

Costas presupuestas: 100.000 pesetas.

Total débitos: 165.106 pesetas.

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 del 6 de octubre) de claro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por Perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo (aprobada por Orden de 22 de febrero de 1996, B.O.E. del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicitese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el tér-

mino de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

* * *

Descripción de las fincas embargadas

Deudor: Torre López, Alvaro.

Finca número 1. —

Datos finca urbana. — Descripción finca: Urbana. Vivienda en San Miguel de Salinas (Alicante). Tipo vía, calle. Nombre vía, R. Mirador Mediterráneo.

Datos registro. — Número registro, 1. Número tomo, 1.837. Número libro, 26. Número folio, 68. Número finca, 2.665.

Descripción ampliada. — Urbana. En San Miguel de Salinas, partida hacienda Las Filipinas. R. Mirador del Mediterráneo, bloque III. Vivienda en planta baja de la fase segunda. Tiene una superficie construida de 34,73 metros cuadrados. Linda, frente, parcela destinada a zonas de acceso, recreo, piscina; derecha, escalera de acceso a viviendas de la planta alta; izquierda, componente anterior; y fondo, parcela destinada a zonas de accesos, recreo, piscina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Torre vieja al tomo 1.837, folio 68 y finca número 2.665.

Miranda de Ebro, a 18 de junio de 1999. — El Recaudador Ejecutivo, Victoria Tellería Aguirrezabala.

9907393/7231. — 18.240

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Saiz Alonso, Lorenzo, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en Puentedey (Burgos), se procedió con fecha 23/7/1999 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de confor-

midad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Miranda de Ebro, a 16 de septiembre de 1999. — El Recaudador Ejecutivo, Victoria Tellería Aguirrezabala.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 014235492 X, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle.

Número de P. apremio	Período	Régimen
48 96 011045876	4/1995-12/1995	0521
48 96 013972650	1/1996- 6/1996	0521
48 97 011501149	7/1996-12/1996	0521
48 97 013411342	1/1997- 3/1997	0521
Importe del principal:	632.005 pesetas.	
Recargos de apremio:	240.595 pesetas.	
Costas devengadas:	960 pesetas.	
Costas presupuestas:	100.000 pesetas.	
Total débitos:	973.560 pesetas.	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 del 6 de octubre) declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

- Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

- Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

- Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por Perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden

de Desarrollo (aprobada por Orden de 22 de febrero de 1996, B.O.E. del día 29).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advertiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por R. Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

* * *

Descripción de las fincas embargadas

Deudor: Saiz Alonso, Lorenzo.

Finca número 1. —

Datos finca no urbana. — Nombre finca, Al sitio de Santo. Provincia, Burgos. Localidad, Puentevedy. Cabida, 35 Has. Linde norte, camino río Nela. Linde sur, camino vecinal. Linde este, roca Puentevedy. Linde oeste, camino vecinal.

Descripción ampliada. — Rústica. Finca en Puentevedy, al sitio de Santo, de 34,44 áreas. Polígono 36, parcela 358A y 358B. Linde, norte, camino río Nela; sur, camino vecinal; este, roca Puentevedy; y oeste, camino vecinal.

Es objeto de embargo 1/10 parte indivisa propiedad del deudor y su esposa Soledad Guajardo Remacha.

Finca número 2. —

Datos finca no urbana. — Nombre finca, Al sitio La Raya. Provincia, Burgos. Localidad, Puentevedy. Cabida, 13 Has. Linde norte, camino. Linde sur, camino. Linde este, herederos de Emilia Saiz. Linde oeste, Robustiano Martínez.

Datos registro. — Número tomo, 1.745. Número libro, 33. Número folio, 137. Número finca, 5.440.

Descripción ampliada. — Rústica. Heredad en Puentevedy, al sitio de La Raya, de 13,64 áreas y que linda, norte, camino; sur, camino; este, herederos de Emilia Saiz; y oeste, Robustiano Martínez.

Es objeto de embargo la mitad indivisa de la finca descrita.

Miranda de Ebro, a 23 de julio de 1999. — El Recaudador Ejecutivo, José Antonio Tudanca Arroyo.

9907392/7232. — 19.238

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Armaduras de Asientos, S.A., Ardas, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para depuradora de aguas residuales en factoría, en un establecimiento sito en la calle López Bravo, número 11. (Exp. 273/C/1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 13 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9907360/7330. — 3.800

Por Barpibur, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para taller de pintura y barnizado, en un establecimiento sito en la carretera de Logroño, naves Eucalsa, 6 y 7. (Expediente 275/C/1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 8 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9907410/7331. — 3.800

Por Telepizza, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para restaurante de comidas rápidas, en un establecimiento sito en la calle Severo Ochoa, número 29. (Expediente 274/C/1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 3 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9907377/7332. — 3.800

Ayuntamiento de Basconillos del Tozo

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del R.O.F., se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 14 de julio de 1999, ha sido nombrado Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento el señor Concejal D. Santiago Gutiérrez Arce.

En Basconillos del Tozo, a 10 de agosto de 1999. — El Alcalde, Teófilo Alonso Arce.

9907309/7394. — 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso (Quecedo de Valdivielso)

D. Alberto Fernández Asensio, ha solicitado licencia para instalación de un colmenar con treinta colmenas en Condado de Valdivielso (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en las oficinas municipales.

Merindad de Valdivielso, a 13 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Benjamín López-Linares Martínez.

9907297/7395. — 3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por don Fernando García Diez-Andino, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para la apertura de un pub-restaurant en la calle Condestable, número 17, de esta ciudad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del este Ayuntamiento.

Medina de Pomar, 12 de agosto de 1999. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

9906729/7396. — 3.000

Junta Administrativa de Campillo de Mena

Con fecha 18 de septiembre de 1999, ha sido aprobado por esta Junta Vecinal de Campillo de Mena, de forma inicial, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero D. Federico Urraca Molinero, relativo a obras de alumbrado público en Campillo, cuyo presupuesto asciende a tres millones quinientas diez mil quinientas treinta y seis pesetas (3.510.536 pesetas).

Lo que se hace público a efectos de que los interesados que lo deseen, formulen cuantas reclamaciones estimen oportunas, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo, sin presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Campillo de Mena a 18 de septiembre de 1999. — La Alcaldesa Pedánea, Nieves Fernández-Villa Torre.

9907408/7397. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

Anuncio para la licitación del contrato de abastecimiento y saneamiento de Pedrosa del Príncipe

Procedimiento: Subasta por procedimiento abierto (urgente).

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta por procedimiento abierto que ha de regir la contratación de las obras de abastecimiento y saneamiento en Pedrosa del Príncipe, el cual se expone al público por un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos para posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar la obra, si bien se aplazará la licitación en el caso de presentarse reclamaciones contra el citado pliego.

Objeto: Es objeto de contrato la ejecución de las obras de abastecimiento y saneamiento conforme al proyecto redactado por el Arquitecto D. Santiago Escribano Martínez.

Lugar de ejecución: Pedrosa del Príncipe.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Presupuesto base de licitación: Abastecimiento y saneamiento, 12.125.402 pesetas.

Dirección de envío de las ofertas y obtención de información: Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe.

Fecha límite de recepción de ofertas: Trascorridos los trece días hábiles desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La documentación será la que se indica en el pliego de cláusulas particulares que rige la contratación y conforme a la forma y modelo que en dicho pliego se establece.

Apertura de ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente hábil en el que termine el plazo de presentación de proposiciones, no considerándose hábiles a estos efectos los sábados.

Pedrosa del Príncipe, a 8 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Víctor Escribano Reinoso.

9907402/7393. — 6.840

Junta Administrativa de Barcenillas del Rivero

En virtud de acuerdo adoptado por la Junta Administrativa de Barcenillas del Rivero, en reunión celebrada en Concejo, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º — Objeto: Venta mediante subasta, de edificio sito en el casco del pueblo de Barcenillas del Rivero (calle del Medio). De 130 m.², y consta de planta baja, primer piso y desván.

2.º — Precio base de la licitación: 1.500.000 pesetas.

3.º — Fianza provisional: Para participar en dicha licitación, del 2% del precio base.

4.º — Gastos: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

5.º — Proposiciones y documentación complementaria:

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto, para la enajenación del bien, casa sita en Barcenillas del Rivero (calle del Medio), convocado por la Junta Vecinal de Barcenillas del Rivero.

Dentro de ese sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo:

En el sobre A. - Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada, y contendrá los siguiente documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esa naturaleza.

d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la LCAP.

e) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Españoles de cualquier orden, para las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudieran corresponderle.

g) Los que acrediten hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se titulará Oferta económica, con el siguiente modelo:

D., con domicilio en, Municipio de, C.P., y D.N.I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de) como acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a adquirir el bien, en el precio de (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, haciendo constar que mantengo la oferta durante meses, y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.º - Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Merindad de Montija (Villasante) en horario de oficina durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

7.º - Apertura de las plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Merindad de Montija (Villasante) a las catorce horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

En Barcenillas del Rivero, a 14 de septiembre de 1999. - La Alcaldesa Pedánea (ilegible).

9907561/7552. - 6.080

L.O. n.º 0082.000.009605.7. Urbana 8.
 L.O. n.º 0094.000.005863.1. Urbana 11.
 L.O. n.º 0096.000.001280.7. Urbana 13.
 L.O. n.º 0097.000.003389.2. Urbana 14.
 L.O. n.º 0100.000.002475.2. Urbana 18.
 L.O. n.º 0103.000.000466.7. Urbana 21.
 L.O. n.º 0104.000.000599.3. Urbana 22.
 L.O. n.º 0108.000.001222.2. Urbana 26.
 L.O. n.º 0108.000.001226.3. Urbana 26.
 L.O. n.º 0108.000.002009.2. Urbana 26.
 L.O. n.º 0108.000.002561.2. Urbana 26.
 L.O. n.º 0018.000.025465.0. Aranda, O.P.
 L.O. n.º 0018.000.028173.7. Aranda, O.P.
 L.O. n.º 0110.000.000476.1. Aranda, U-2.
 L.O. n.º 0057.000.001011.8. Arija.
 L.O. n.º 0025.000.008141.3. Briviesca.
 L.O. n.º 0016.000.005680.2. Espinosa de los Monteros.
 L.O. n.º 0016.000.007186.8. Espinosa de los Monteros.
 L.O. n.º 0073.000.001015.6. Gumiel de Izán.
 L.O. n.º 0024.000.010581.9. Lerma.
 L.O. n.º 0024.000.011859.8. Lerma.
 L.O. n.º 0022.000.006872.2. Melgar de Fernamental.
 L.O. n.º 0125.000.001519.5. Miranda, U-2.
 L.O. n.º 0040.000.001088.2. Monasterio de Rodilla.
 L.O. n.º 0040.000.001194.8. Monasterio de Rodilla.
 L.O. n.º 0141.000.000798.3. Palencia.
 L.O. n.º 0037.000.002310.5. Pedrosa de Valdeporres.
 L.O. n.º 0030.000.003028.7. Quintana Martín Galíndez.
 L.O. n.º 0133.000.000556.2. Santo Domingo de la Calzada.
 L.O. n.º 0074.000.001255.6. Tardajos.
 L.O. n.º 0074.000.002569.9. Tardajos.
 L.O. n.º 0020.000.007964.0. Villadiego.
 L.O. n.º 0015.000.012100.4. Villarcayo.
 L.O. n.º 0015.000.012664.9. Villarcayo.
 L. Vivienda n.º 0128.001.000037.2. Miranda, U-3.
 L. Vivienda n.º 0030.001.000028.9. Quintana Martín Galíndez.
 P.F. n.º 0000.012.058498.5. Of. Principal.
 P.F. n.º 0012.012.011605.6. Urbana 3.
 P.F. n.º 0012.041.002931.2. Urbana 3.
 P.F. n.º 0020.040.001070.4. Villadiego.
 Plazo de reclamaciones: Quince días.

9907658/7553. - 9.500

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado de los siguientes documentos:

L.O. n.º 0000.000.135390.5. Of. Principal.

L.O. n.º 0010.000.005385.1. Urbana 1.

L.O. n.º 0010.000.006580.6. Urbana 1.

L.O. n.º 0011.000.013334.7. Urbana 2.

L.O. n.º 0013.000.022382.1. Urbana 4.

L.O. n.º 0081.000.009178.7. Urbana 7.

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Cocibur, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para comercio al por mayor de electrodomésticos y muebles, en un establecimiento sito en la calle La Ribera, esquina calle Páramo, nave 1. (Expte. 286/C/1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia,

para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 13 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9907691/7572. — 7.600

Ayuntamiento de Revilla Vallejera

Pliego de condiciones económico administrativas que habrá de regir en subasta según lo acordado por el Ayuntamiento

1. - Objeto: La adjudicación mediante subasta tiene por objeto el arrendamiento de una finca rústica, propiedad de este Ayuntamiento, y que es la siguiente:

— Finca rústica situada en El Robledal, de 240 Has., término municipal de Revilla Vallejera, con un tipo de licitación de 13.000 pesetas.

2. - Duración del contrato: Ocho años agrícolas improrrogables desde la temporada 99/2000 hasta septiembre del año 2007. El Ayuntamiento se obliga a entregar el uso y goce del bien dentro de los 15 días siguientes al de su adjudicación mediante el otorgamiento de contrato administrativo.

3. - Formalidades contractuales: El contrato se formalizará mediante contrato administrativo.

4. - Precio base: El precio base se fija en la cantidad de 13.000 pesetas.

5. - Fianza: Se hará una fianza provisional del 2%, que deberá ingresarse en las arcas municipales con fecha anterior a la apertura de plicas. Los que no sean adjudicatarios se les devolverá la fianza, el adjudicatario deberá prestar una fianza del 4% de la totalidad del precio del remate.

6. - Derechos y deberes: Los adquiridos recíprocamente por el municipio y por el arrendatario serán los naturalmente derivados del objeto y causa del contrato con arreglo a este pliego de condiciones y a la legislación de contratación local.

7. - Riesgo y ventura: El contrato que se formalice se entenderá otorgado a «riesgo y ventura». No habrá lugar a condiciones ni reducciones de la renta por pérdida de cosechas.

8. - Condición de agricultor: No se adjudicará el remate al licitador que no tenga la condición de agricultor habitual, con los medios y elementos que requiere una normal explotación.

9. - Proposición: Las proposiciones para optar a la subasta se ajustarán al siguiente modelo.

D., con N.I.F., enterado del pliego de condiciones de arrendamiento de fincas rústicas, propiedad de este Ayuntamiento, me comprometo a tomar en arriendo el cultivo de la finca, ofreciendo como renta anual, y aceptando el pliego de condiciones.

10. - Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las 10,00 horas del día siguiente hábil al cumplimiento de trece días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (procedimiento de urgencia).

11. - Si por cualquier motivo el contrato no se llegara a firmar por causas no imputables al Ayuntamiento, se celebrará una nueva subasta.

Si el adjudicatario renunciara perderá la fianza y se celebrará una nueva subasta.

Revilla Vallejera, a 20 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Jorge Mozos Escribano.

9907533/7562. — 13.300

Ayuntamiento de Rábanos

D. Dionisio Mata Valmala, Alcalde Presidente de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, ha resuelto designar como Tenientes de Alcalde:

1.º D. Lorenzo Martín Pascual.

2.º D. Emiliano Mata Cámara.

A dichos Concejales les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones cuando sea necesario conforme a la legislación vigente.

Rábanos, a 12 de julio de 1999. — El Alcalde, Dionisio Mata Valmala.

9907471/7576. — 6.000

Ayuntamiento de Valmala

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con fecha 5-7-99, se ha adoptado la siguiente resolución:

—Nombrar Teniente de Alcalde a D. Leonardo Martínez Peña.

Lo que se hace público en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 46.1 del Real Decreto 2.568/1986.

Valmala, 15 de julio de 1999. — El Alcalde, Jesús Díez Bartolomé.

9907472/7575. — 6.000

Ayuntamiento de Carcedo de Bureba

D. Agustín Gutiérrez Conde, Alcalde Presidente de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, ha resuelto designar como Tenientes de Alcalde:

1.º D. Fernando Ruzafa Lajara.

2.º D. Jesús Rodríguez Conde.

A dichos Concejales les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones cuando sea necesario conforme a la legislación vigente.

Carcedo de Bureba, a 20 de julio de 1999. — El Alcalde, Agustín Gutiérrez Conde.

9907468/7577. — 6.000

Ayuntamiento de Sotragero

D. José Antonio Alonso Alcalde, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, ha resuelto designar dos Tenientes de Alcalde:

1.º D. Gabriel E. Martín Sevilla.

2.º D. Francisco Bernal Castañeda.

A dichos Concejales les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones cuando sea necesario conforme a la legislación vigente.

Sotragero, a 20 de julio de 1999. — El Alcalde, José Antonio Alonso Alcalde.

9907467/7578. — 6.000

Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo

D. Miguel Ibáñez Arnaiz, Alcalde Presidente de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, ha resuelto designar como Tenientes de Alcalde:

1.º D. Anastasio Sáez Conde.

2.º D. Benito Ibáñez Núñez.

A dichos Concejales les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones cuando sea necesario conforme a la legislación vigente.

Rublacedo de Abajo, a 20 de julio de 1999. — El Alcalde, Miguel Ibáñez Arnaiz.

9907466/7579. — 6.000

Ayuntamiento de Quintanaortuño

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia concurso por procedimiento abierto conforme al siguiente detalle:

1. - Objeto de contratación: 4.ª fase proyecto de abastecimiento de agua en Quintanaortuño, según separata B de la 4.ª fase del proyecto técnico redactado por los Ingenieros D.ª Susana Alonso Santamaría y D. César Carballera Cotillas.

2. - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Urgente, abierto y concurso.

3. - Base de licitación y plazo de ejecución de obras: 11.790.870 pesetas y tres meses.

4. - Garantía provisional: Será el 2% de la base de licitación.

5. - Garantía definitiva: El 4% del importe de la adjudicación definitiva.

6. - Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los licitadores, y admitiéndose las reclamaciones que se interpongan.

7. - Presentación de proposiciones: Se admitirán proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, de las 12 a 14 horas, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día coincidiera con sábado o festivo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente. La documentación a presentar y modelo de proposición será el señalado en el pliego de condiciones.

8. - Apertura de la proposición económica: Tendrá lugar a las 13,30 del martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Quintanaortuño, 30 de septiembre de 1999. — El Alcalde (ilegible).

9907730/7599. — 11.780

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, se anuncia pública subasta para la enajenación del siguiente aprovechamiento forestal:

Aprovechamiento: 1.757 pinos silvestres, marcados en el tramo B-III-b del monte Arcena, con un volumen de madera de 1.005 metros cúbicos, y un tipo de licitación de 5.879.250 pesetas.

Presentación de plicas: Conforme al modelo que se inserta al final del anuncio, desde la fecha de su publicación en el

«Boletín Oficial» de la provincia, hasta quince minutos antes de la hora señalada para su apertura.

Apertura de plicas: A las doce horas quince minutos del día 20 de octubre de 1999, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Jurisdicción de San Zadornil.

Garantía: Provisional del 2% del precio de tasación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Pliegos de condiciones: Se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados en horario de oficina.

Modelo de plica:

Don, mayor de edad, con D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con, ofrece, en relación con el aprovechamiento forestal ofertado, la cantidad de (en letra) pesetas. Asimismo declara bajo juramento no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

(Fecha y firma).

Jurisdicción de San Zadornil, 28 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Lucio Bodega Salazar.

9907692/7569. — 12.920

Ayuntamiento de Quemada

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 20 de septiembre de 1999, acordó aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento de fincas rústicas de masa común y desconocidos del término municipal de Quemada. Se expone al público por espacio de ocho días hábiles al objeto de su examen y reclamaciones.

El objeto es el arrendamiento de las fincas de masa común y desconocidos del término municipal de Quemada.

Duración del contrato: Cinco años.

Fecha de la subasta: Día 24 de octubre de 1999, a las 13,00 horas.

Quemada, 23 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

9907599/7574. — 6.000

Ayuntamiento de Isar

Retecal, Sociedad Operadora de Telecomunicaciones de Castilla y León, con domicilio social en la calle Francisco Hernández Pacheco, número 14, de Valladolid, solicita del Ayuntamiento de Isar licencia para la ejecución de las obras necesarias para la instalación de una red subterránea de fibra óptica para la prestación del servicio público de telecomunicaciones por cable en la demarcación territorial de Castilla y León.

Haciéndose constar que parte del trazado de dicha red discurre por el término municipal de Isar, de acuerdo con lo establecido en la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días para que todos aquellos que se consideren interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Isar, a 17 de septiembre de 1999. — El Alcalde, David García Tobar.

9907443/7563. — 6.000